



RESOLUCION R-Nº 1909-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 DIC 2019

Expte. Nº 17.511/19

VISTO estas actuaciones y el adelanto de fondos efectuado a favor de la Prof. Beatriz Estefanía GUEVARA miembro de la Comisión de la Mujer, dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho adelanto fue otorgado por la anterior gestión con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para afrontar gastos de funcionamiento de la Comisión y actividades destinadas a estudiantes de la Universidad, durante el primer cuatrimestre de 2019.

QUE de fs. 15 a 27 la mencionada docente presentó los comprobantes de gastos realizados debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro de la documentación presentada y emitió la OPAC Nº 4044/19 (fs. 29) por el importe de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), solicitando la resolución aprobatoria de gastos correspondiente (fs. 31).

Por ello, atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) de acuerdo a la rendición de cuentas presentada por la Prof. Beatriz Estefanía GUEVARA, miembro de la Comisión de la Mujer de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por las erogaciones para afrontar gastos de funcionamiento de dicha Comisión y las actividades realizadas para estudiantes de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en la siguientes partidas presupuestarias correspondiente al Ejercicio 2019:

• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	201,35
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$	363,30
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	3.432,30
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$	1.461,00
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$	1.415,55
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.1.5.0000.1.21.3.4	\$	490,00
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$	2.636,50

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
C. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta